

47 Sesión del día 25 de Octubre

Abren con los Señores Presidentes, Vice Presidente, Lema-
 mendi, Saragoza, Penafiel, Alvaras (Julian), Valdivia, Niopio,
 Carrion, Samateban, Novoa, Gaudes, Quijano, Ariz, Can-
 Jauri, Paepe, Lopez, Flor, Arce, Vahoa, Lara, Torres y
 Amariu, y aprobada el acta de la sesion anterior, se dio cuenta
 con el informe de la comision de Indiferas, que impuesta de
 la nota del Ejecutivo de diez y siete del presente manifestando
 los motivos de utilidad y conveniencia que tuvo para emitir
 la Resolucion de Noviembre de mil ochocientos treintayuno,
 opina, que deba emitir el Congreso en su anterior Resolucion
 por que el primer articulo, que los obliga a cumplir con sus
 conciertos sin que puedan consignar sus alcances es destructi-
 vo de su libertad personal, y opuesta a los derechos que les
 otorgan las leyes municipales, pues el titulo segundo del li-
 bro sexto se consagra al asegurales esta libertad, por que la
 ley segunda titulo vintiseis libro cuarto prohibe que en ley obra
 se trabajen involuntarios, y declara que los Indiferas gozenden
 la misma libertad que los Espanoles, por que la ley undena y tre-
 ce titulo once libro sexto disponen que los conciertos de los
 Indios no pasan de un año, y que no se hagan ante de ley diez
 y ocho. Que despues de tantos sacrificios por la libertad no debe
 haber un convenio en conservar antiguos abusos, ni debe su-
 ceder que el Gobierno tiranico hubiese sido mas filantropi-
 co que el nuestro con esta clase miserable. Que por los mis-
 mos fundamentos rechaza los dos articulos siguientes, y ade-
 mas por que si los Indiferas no pudiesen ejercer sus libertades
 sino al fin de año, y si estas solo pudiesen hacerse en las
 haciendas se crearia un pretexto para sujetarlos contra su
 voluntad a permanecer en servicios que podrian serles omi-
 sos y para que las liquidaciones se hagan al arbitrio de los pa-
 tronos o señores. Que el articulo enaxto que se supone
 una expresion de la ley sobre titulo primero libro sexto no
 lo es en realidad, por que ella prohibe que los Indiferas sean
 llevados de un clima a otro, pero que si ellos van por su
 voluntad no a los debe prohibir. Que el quinto es innoce-
 nte, por que cuanto en él se previene esta presente por
 leyes vijentes, se aprobó el informe, y continuó según el
 orden del día la sucesiva discusion del proyecto reformato-
 rio de la ley y reglamento de estudios pendiente en el arti-
 culo septimo, que puesto en consideracion del Congreso fue
 aprobado, lo fueron tambien sucesivamente los articulos.



octavo, nono, decimo, undecimo, duodecimo, y decimo ter-
cio. El decimo cuarto se considero por partes, y
la primera propuso el honorable Lazo apoyado
por el Señor Flor que se suprima el grado de
Bachiller en Filosofia y solo quede el de Maes-
tro y fue negada esta moción, y fue aprobada
la primera parte como estaba en el proyecto, la
segunda fue aprobada y negada la tercera, fueron
tambien aprobadas la cuarta, quinta, sexta y septima
sucesivamente. A la octava propuso el honorable Lazo
apoyado por el Señor Flor que se rebaje la cuota del gra-
do de Bachiller en Filosofia y en Matematicas reduciendola
a cinco p., y el honorable Torres con apoyo del Señor Arias pro-
puso la siguiente: "que no se cobre cuota alguna por los grados
de Bachiller en Filosofia y en Matematicas, y fue negada y
aprobada la del honorable Lazo: A la nona propuso el Señor
Torres con apoyo del Señor Flor "que la pensión por el grado
de Maestro en parte de cinco p." y el honorable Alvarez
apoyado por el Señor Penafiel propuso "que inclusive las pro-
pinas sea de cuarenta pesos la pensión, y el honorable Flor
con apoyo del Señor Lopez la modifico en estos terminos:
"que inclusive las propinas sean los veinte pesos" y fue ne-
gada. Entretanto el honorable Lopez apoyado por el Se-
ñor Flor hizo la moción "que se dictaran las propinas
en Filosofia y en Matematicas", y fue negada. Inmediata-
mente hizo el honorable Lazo apoyado por el Señor Torres
la siguiente: "que por el grado de Maestro en Filosofia o en
matematicas se cobren tan solamente treinta pesos edu-
cándose de ellos las propinas, y quedando el resto para los
fondos de Universidad", y fue aprobada sin que fuese preci-
so considerar ya las mociones de los honorables Arias y Al-
varez por estar suficientemente demandada la voluntad del
cuerpo legislativo respecto de ellas, y fueron aprobadas la
parte decima y undecima del titulo, quedando este
reducido a estos terminos: "habra en lo sucesivo los gra-
dos de Bachiller y Maestro en Filosofia y en Matematicas,
" y los de Bachiller, Licenciado y Doctor en Jurispru-
dencia civil, en Teologia, en Jurisprudencia Canonica
" y en Medicina. Para los Bachilleres en cualquiera de
" las dos primeras facultades, contribuirán para los
" fondos de la Universidad con cinco pesos, y para graduarse
" de Maestro en cualquiera de las mismas con treinta
" pesos, educándose de ellos las propinas y quedando el

"esto para los fondos de Universidad. Los que quisieran graduarse
 "de Bachilleres en las otras cuatro facultades contribuirán
 "con cincuenta pesos, y los que pretendían graduarse de Doc-
 "tores en cualquiera de ellas con cien pesos." Leído el artículo
 quinto propio al honorable Mr. apoyado por el Sr. López
 la modificación siguiente: que se concedan grados sin costo
 por solo una información de pobreza producida ante jue-
 ces ordinarios y que negada, aprobándose el artículo como
 estaba en el proyecto.

En este acto se leyeron la contestación a la renuncia
 a Vice Presidente encargado del Poder Ejecutivo y los proyec-
 tos, primero sobre declarar la verdadera inteligencia de los
 artículos cincuenta y sesenta de la Constitución, declarando
 la conducta que se debe observar cuando el Poder Ejecutivo ob-
 jeta los proyectos de ley, el segundo sobre la suspensión de las Con-
 tradorias de parlamentales, y sobre el arreglo de la general, el
 tercero sobre reducción de los sueldos de los Prefectos y Gober-
 nadores; y el cuarto sobre la suspensión de las Cortes de ape-
 laciones del Guayas y el Atacama, y declarados conformes
 se entregaron firmados por el presidente y Secretario
 a los Señores Larrazuri y Bola para que los conduje-
 ran en mensaje cerca del Encargado del Ejecutivo para el
 cumplimiento constitucional, y continuando la discusión
 del artículo decimo quinto del proyecto, fue aprobado:
 lo fueron tambien sucesivamente los artículos decimo
 sexto, decimo septimo, decimo octavo y su paragrafo
 primero. En este acto voluieron los Honorables Larrazuri
 y Bola, y expusieron que en Decretos el Vice Presidente
 especial poner en consideracion al Consejo los proyectos que
 habia recibido, y que insistiendo en la renuncia que
 tenia hecha le habia puesto nuevamente en manos de
 los señores Senores. En este acto, y cuando pasaba la
 hora, el honorable presidente levantó la Sesión.

Salvador Ortega
 Presid.